

la solicitud de media para la satisfaccion de las
financas de la Iglesia de la Obisporia de esta ciudad.
mandados celebrados por S.M. y ordenando por
lo que se estan devuendo por diferentes causas
en las diferentes porciones pertenecientes a
esta ciudad con lo que contempla ser suficiente
su producto para la satisfaccion de los sermone
era y demás gastos que causan y tambien se
deben las mayores diligencias que sean posibles
en su cobranza y efecto de que en virtud de aver
do de esta ciudad Joseph Bonet Mag.
Propio practicado algunos Juiciales mentes
las que cree no afeñados y tambien la mayor
brevidad en su conclusion. Recuerdo que aya
vando como apuraba todo lo que en esta causa
subire hecho año Joseph Bonet. y defendiendo
como la de esta en su buena opinion y fama y el
el poder que para este efecto le dio y enmarca
a 18. Don Juan Carlos de la Cruz que como
Sindico. Con que es este presente año y en
en que estado se hallan ahora de lo que ha
siga y fuese hacia el logro de la cobranza
de los caudales que se estan devuendo y lo mismo
practicara en las que no se hubieren principiado
por para todo lo de la de esta ciudad el mas
ampli que se requiera y con la facultad de que
lo pueda obrar en el Procu. o Presidencia
de que tubiere y content. Y asi alabado y
D. Carlos como al de los otros los de la en
forma y replica al de la Com. que mediante
la urgencia en que se halla esta ciudad sin ninguna
medios y la celebracion de las festividades y
don Carlos que es de su representacion se ha
contribuir por su parte a lo de la para la
mas pronta y eficaz de los caudales. Y los
caudales como se de fien en encargaron

